

Nota de prensa

3 de diciembre de 2019

El BCE sanciona a Natixis Wealth Management Luxembourg por incumplimiento del límite a grandes exposiciones y de los requisitos de presentación de información sobre grandes exposiciones en 2016 y 2017

- Natixis Wealth Management Luxembourg ha incumplido el límite a las grandes exposiciones y los requisitos de presentación información sobre grandes exposiciones entre diciembre de 2016 y noviembre de 2017.
- El BCE impone a Natixis Wealth Management Luxembourg una sanción por importe de 1.850.000 euros.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a Natixis Wealth Management Luxembourg una sanción administrativa por importe de 1.850.000 euros.

La sanción se ha impuesto como consecuencia del incumplimiento del artículo 395, apartado 1, del Reglamento de Requerimientos de Capital (RRC) por haber asumido una exposición superior al límite a grandes exposiciones establecido en dicha disposición durante el período comprendido entre diciembre de 2016 y noviembre de 2017, así como del incumplimiento del artículo 394 del citado Reglamento y del artículo 13 del Reglamento de Ejecución de la Comisión sobre comunicación de información, por haber presentado información inexacta en relación con sus exposiciones durante tres períodos consecutivos de presentación de información trimestral en 2016 y 2017.

Las competencias del BCE para imponer sanciones están establecidas en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 3 de diciembre de 2019

El BCE sanciona a Natixis Wealth Management Luxembourg por incumplimiento del límite a grandes exposiciones y de los requisitos de presentación de información sobre grandes exposiciones en 2016 y 2017

La Decisión por la que se impone la sanción podrá recurirse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los principales elementos de la Decisión están publicados en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Nicos Keranis,
tel.: +49 69 1344 7806.**

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.banksupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.